



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2023-0006

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: a [REDACTED], que se abrevia [REDACTED] en su calidad de solicitante de información, el auto de las dieciséis horas del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las dieciséis horas del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2023-0006 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco el siete de noviembre del dos mil veintitrés, a través de documento interpuesto por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad [REDACTED] que se abrevia [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. *"Copia electrónica de la nota, acuerdo o, en general cualquier documento, vigente a esta fecha, por el cual se justifica o ampara el incremento a la cuota del pago de seguro vida colectivo contratado, a través de BANDESAL, con [REDACTED] [REDACTED] para el pago del crédito número [REDACTED], número de cliente [REDACTED], a favor de mi representada [REDACTED] según consta en el testimonio de escritura pública [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], entre mi representada y BANDESAL.*



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2. *Copia electrónica del expediente administrativo que se forme para la tramitación de este proceso de acceso a datos personales, en los cuales conste los requerimientos efectuados por ese Oficial de Información a las unidades administrativas, y las respuestas correspondientes.*"

Luego de haberse analizado la solicitud de información y de conformidad al art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte la sociedad [REDACTED], que se abrevia [REDACTED] se hizo el requerimiento a las unidades responsables de la información solicitada, de conformidad al detalle siguiente:

Referente al Punto 1 del requerimiento de información, el área encargada respondió lo siguiente:

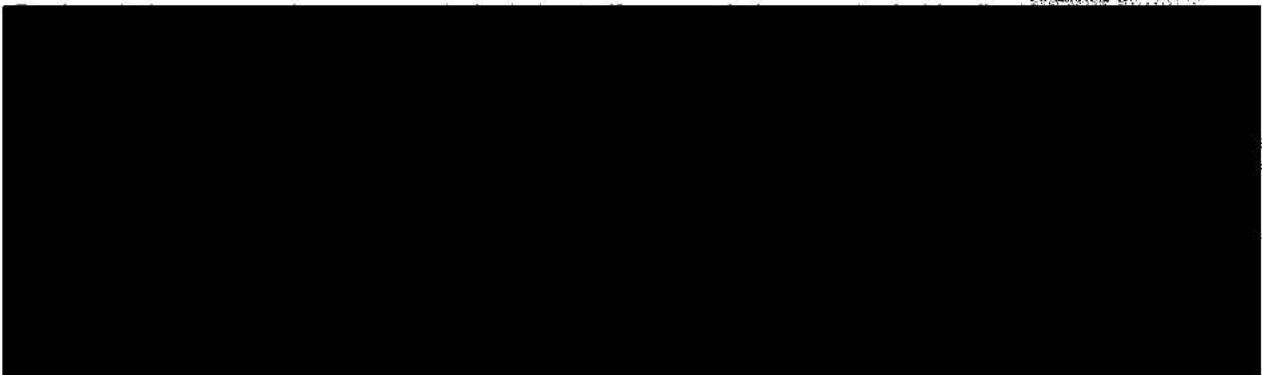
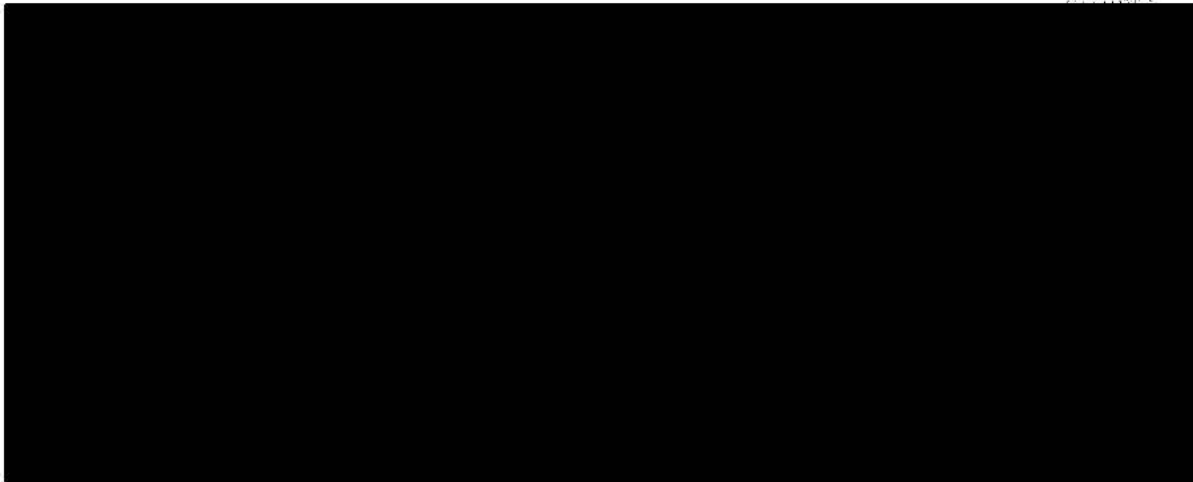
Que en fecha 07 de noviembre de 2023 se recibió por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública el requerimiento siguiente "Copia electrónica de la nota, acuerdo o, en general, cualquier documento, vigente a esta fecha, por el cual se justifica o ampara el incremento a la cuota de pago de seguro vida colectivo contratado, a través de BANDESAL, con [REDACTED] para el pago del crédito número [REDACTED], número de cliente [REDACTED], a favor de mi representada [REDACTED], según consta en el testimonio de escritura pública número [REDACTED] entre mi representada y BANDESAL".

En razón de lo anterior, y en virtud de la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], se aclara lo siguiente:

[REDACTED]



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



Adicional a lo anterior, se envían los documentos siguientes:

- ✓ Póliza recibida por FEDECRÉDITO VIDA S.A.
- ✓ Link en el cual se encuentra publicada contratación del seguro de deuda de las carteras BANDESAL y FDE, en el portal de transparencia:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/contracts/186558>



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Referente al Punto 2 del requerimiento de información, se informa que la creación y actualización de los expedientes de acceso a la información le corresponde al suscrito, por lo cual, como anexo a la presente se entregará una copia fiel del expediente No. BANDESAL-2023-0006.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por [REDACTED], que se abrevia [REDACTED].
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED], medio por el cual pidió recibir notificaciones.

Para que le sirva de legal notificación, a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED] extendiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Avenida Franklin Delano Roosevelt y 51 Avenida Sur, Edificio 2707, San Salvador, El Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

Carlos Francisco Angel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL